



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE-2021-00333878-UNC-ME#FCS

VISTO:

La licencia de la docente Gabriela Artazo en la asignatura Teorías, Espacios y Estrategias de Intervención IV de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, autorizada mediante R HCD 84/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la designación de un docente reemplazante de Gabriela Artazo, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas de la asignatura.

Que para la cobertura, se apela al Orden de mérito establecido en el Llamado a Selección Interna del Área de Trabajo Social, aprobado en fecha 28/06/2021 por el Honorable Consejo Directivo.

Que la Dirección de la Carrera informa que, en función de las diferentes consultas a quienes ocuparon los primeros puestos en dicho orden de mérito se informa que: Melisa Sánchez (1° en orden de mérito) y Mariana Gamboa (2° en orden de mérito) han informado que no tienen disponibilidad para asumir cargos en este periodo. (adjunto sus comunicaciones) Javier Sueldo (3° en orden de mérito) y Pascual Scarpino (4° en orden de mérito) han comunicado su preferencia por otros cargos vacantes en la Carrera; cargos que se tramitan por otros expedientes.

Que ante ello, se convoca a la Lic. Teresita del Valle Pereyra quien continúa en el Orden de Mérito y manifiesta la disponibilidad e interés en incorporarse a la cátedra Teorías, Espacios y Estrategias de Intervención IV.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Teresita del Valle Pereyra (Legajo 40167) en reemplazo de la docente Gabriela Artazo, en la asignatura Teorías, Espacios y Estrategias de Intervención IV de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir de la fecha de alta y hasta el 31 de marzo 2022 o antes si la Profesora Artazo se reincorpora a sus funciones.

Artículo 2°: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 3°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente, archivar.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

